

10/12/2014

Condenan a imputado por tráfico de drogas desde Comodoro Rivadavia

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Coyhaique, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal resolvió, en el marco de un segundo juicio oral, condenar a Marcelo Francisco Barrientos Jeldres de 44 años, como autor de tráfico ilícito de drogas, perpetrado los días 26 y 27 de abril de 2012 en Coyhaique, el cual fue descubierto por el OS-7 de Carabineros.



Como se recordará, el primer juicio había sido anulado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique, en agosto de este año, tras solicitud de la Fiscalía debido a que dos de los tres imputados fueron absueltos en dicha oportunidad.

En este nuevo juicio, el Tribunal de Juicio Oral -con nuevos jueces integrando la sala- aplicó la pena de cuatro años de presidio en contra de Marcelo Barrientos, aunque la sustituyó por libertad vigilada intensiva, por lo cual el sentenciado deberá permanecer sujeto a la vigilancia y orientación permanente de un delegado durante el periodo de condena. Además el condenado deberá pagar una multa de 40 Unidades Tributarias Mensuales, es decir 1.720.000 pesos aproximadamente.

En este nuevo juicio, el Tribunal de Juicio Oral -con nuevos jueces integrando la sala- aplicó la pena de cuatro años de presidio en contra de Marcelo Barrientos, aunque la sustituyó por libertad vigilada intensiva, por lo cual el sentenciado deberá permanecer sujeto a la vigilancia y orientación permanente de un delegado durante el periodo de condena. Además el condenado deberá pagar una multa de 40 Unidades Tributarias Mensuales, es decir 1.720.000 pesos aproximadamente.

ACREDITADO

Según dio por acreditado el Tribunal, en base a las pruebas presentadas en el juicio por el fiscal jefe de Coyhaique, Luis González Aracena, los 889 gramos netos de marihuana, 6,15 gramos de clorhidrato de cocaína y 20,04 gramos de pasta base de cocaína, encontrados en un sitio eriazo ubicado en las proximidades del puente Las Bandurrias, sector Coyhaique Alto, los días 26 y 27 de abril de 2012, pertenecían al acusado, quien las ocultó en dicho lugar después de haberlas adquirido a un tercero radicado en Argentina, a través de un intermediario que entregó el dinero y recibió la droga en la frontera.

Una de las pruebas presentadas en el juicio por la Fiscalía se relaciona con el análisis de 2.511 escuchas telefónicas efectuadas por el OS-7 de Carabineros, quienes detectaron el tráfico de estupefacientes, además del testimonio de los funcionarios policiales que participaron en la investigación. Asimismo, las declaraciones del imputado quien en la fase de investigación confesó su participación en el tráfico de drogas, aunque en el juicio optó por guardar silencio.

La sentencia fue emitida por los jueces Pablo Freire Gavilán, Edmundo Devia González y Raúl Valenzuela Rodríguez. Este último juez estuvo por absolver al imputado por considerar que la prueba presentada era insuficiente.

La Fiscalía solicitará la extradición desde Argentina de otra imputada en el caso, Silvia del Carmen Cárdenas Riquelme, quien no se presentó al juicio oral. La defensa del imputado en este juicio estuvo a cargo de los abogados Arturo Ramírez Cerda y Lorenzo Avilés Rubilar.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369